



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 62/2012.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de noviembre de este año, dictado en el recurso de reclamación **60/2012-CA**, derivado de la presente acción de inconstitucionalidad. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de noviembre del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **60/2012-CA**, interpuesto por José Abraham Mendivil López y Abel Murrieta Gutiérrez, en su carácter de representantes comunes de los diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, así como por Adolfo García Morales y Ricardo García Sánchez, delegados de los referidos promoventes, en contra del acuerdo de quince de noviembre de dos mil doce, por el que se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la presente acción de inconstitucionalidad **62/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB 3